

No. 051/2000 ESCRITURA DE
CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "LUMONSA S.A."-----
CUANTIA: US\$ 60,00.-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de julio del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, ~~Notario~~ Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA "LUMONSA S.A.", quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una, por la cual conste LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que hace la COMPAÑIA "LUMONSA S.A.", y que se

contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA "LUMONSA S.A.", tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento que debidamente inscrito y vigente acompaña para que se agregue a este instrumento, y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticuatro de julio del dos mil, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, de fojas diez mil seiscientos ocho a diez mil seiscientos treinta y siete, número tres mil setecientos treinta y dos del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número siete mil trescientos setenta y dos del Repertorio, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la COMPAÑIA "LUMONSA S.A.", con un capital social de Dieciocho Millones Quinientos Mil Sucres, dividido en Ciento Ochenta y Cinco Acciones ordinarias y nominativas de Cien Mil

Sucres cada una, actualmente pagado en su totalidad; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA

"LUMONSA S.A.", en sesión celebrada el veinticuatro de

Julio del dos mil, con el voto unánime de la totalidad de su

capital social presente, resolvió convertir el capital suscrito

de Dieciocho Millones Quinientos Mil Sucres a Setecientos

Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en Ciento Ochenta y Cinco Acciones de Cuatro

Dólares cada una; y, aumentar el capital social en la suma de

Sesenta Dólares, mediante la emisión de Quince nuevas

Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada

una, a fin de que, adicionando el capital social actualmente

existente, la compañía quede con un capital social fijado de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA, reformando en consecuencia, el Artículo

Quinto de sus Estatutos Sociales y autorizando expresamente

a su Gerente General, para que proceda y comparezca al

otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública

y realice todos los trámites y gestiones necesarios para el

perfeccionamiento del aumento de capital y reformas

estatutarias aprobadas. **TERCERA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- En virtud de lo anteriormente expuesto,

el suscrito compareciente señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN, por

los derechos que represento de "LUMONSA S.A.", en mi calidad de

Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

veinticuatro de julio del dos mil, expresamente declaro bajo

juramento que se ha realizado la Conversión de Sucres a



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dólares de los Estados Unidos de América y se ha aumentado el capital suscrito de mi representada, en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que estará representado mediante la emisión de Quince nuevas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "LUMONSA S.A.", del día veinticuatro de julio del dos mil, que se incorpora a esta escritura pública. Declaro igualmente reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos y textos aprobados por la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada, por lo que dicho Artículo dirá: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la doscientas inclusive.". Finalmente declaro, que para todos los efectos relacionados con el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, especialmente a la forma y suscripción, proporción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital aprobado, se estará a lo resuelto unánimemente por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinticuatro de julio del dos mil, cuya Acta certificada se incorpora, así como al Cuadro Contable que se agrega como parte integrante de dicha Acta. **CONCLUSION:** Agregue usted señor Notario, las demás

Guayaquil, 27 de Abril de 1999

000000004

Señor Don.
ROBERTO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.

De mis consideraciones:



Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LUMONSA" S.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período de cinco años.

Según consta del Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, realizando para ello la más libre y amplia administración.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el día 15 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, de fojas 10.608 a 10.637, No. 3.732 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 7.372 del Repertorio, el 24 de Marzo de 1994.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Ud.

Muy Atentamente,

EDUARDO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.

Guayaquil, 27 de Abril de 1999.-

ROBERTO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL
Roberto Andrés Aguirre Román
C.C. No. 0903411429

En la presente fecha queda inscrito este Nombremiento de Gerente General ✓

Folio(s) 28226 Registró Mercantil No. 8336 Repertorio No. 11634

Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 28 de Mayo de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "LUMONSA S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 24 DE JULIO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Julio del dos mil, a las 17H00, en el local social ubicado en Avenida Carlos Luis Plaza Dañin y Democracia, Ciudadela La Atarazana, se reúnen los accionistas: "Compañía Agrícola Ganadera S. A.", representada por su Gerente General señor Roberto Aguirre Román, propietaria de ciento ochenta y tres acciones de cien mil sucres cada una, Héctor Egas Cottallat, propietario de una acción de cien mil sucres; y, Augusto Aguirre Martínez, propietario de una acción de cien mil sucres.

Los accionistas al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aprueban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasan a elaborar el proyecto del Orden del Día, que constan de los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver todo lo que sea relacionado con la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de Capital de la compañía y su consecuente reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; y, 2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal proceda al otorgamiento de la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales y realice, con las más amplias atribuciones y facultades, todos los trámites y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.

Puesto que fue a consideración de los presentes, los aprobaron unánimemente y sin modificaciones declarando todos estar debidamente informados y documentados sobre los puntos a tratar.

Preside la sesión su titular señor Eduardo Aguirre Román y actúa de Secretario el Gerente General señor Roberto Aguirre Román. En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados, el Presidente declara válidamente instalada la sesión, ordenando que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requisitos y exigencias establecidas en la Ley para este tipo de Juntas, todo lo cual es inmediatamente cumplido.

Seguidamente el Presidente pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que para cumplir con diversos requisitos considera necesario y conveniente para los intereses de la compañía, que se realice la conversión de sucres a dólares y se aumente el capital social en la cantidad de Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, para que a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de Dieciocho Millones Quinientos Mil Sucres, o sea Setecientos Cuarenta Dólares, la compañía "Lumonsa S. A.", alcance un nuevo capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que este Aumento, cuya aprobación de la Junta solicita expresamente, podría realizarse mediante la emisión de Quince nuevas Acciones de Cuatro Dólares cada una, y cuya suscripción y pago se realizará en numerario, esto es, en dinero en efectivo que entregarán los accionistas, y se ingresará y depositará en la compañía en la cuenta especial denominada "aportes para futuras capitalizaciones".

Sobre este mismo tema, el Presidente manifiesta a los presentes que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañías vigente concede a los accionistas originales presentes, para atribuirse las nuevas acciones entre ellos, a prorrata de sus actuales acciones, es necesario que se pronuncien expresamente sobre este derecho.

Los accionistas concurrentes a la presente sesión, y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, cada uno en forma personal, separada e individual expresan y dejan constancia de que es su deseo y voluntad suscribir las acciones nuevas provenientes del aumento de capital en su totalidad, a prorrata de sus actuales acciones.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Lumonsa S. A.", resuelve por unanimidad de votos, y en base al pronunciamiento expreso de los accionistas presentes lo siguiente:

- 1) Convertir el capital suscrito de Dieciocho Millones Quinientos Mil Sucres a Setecientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento Ochenta y Cinco Acciones de Cuatro Dólares cada una, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0.0.Q.I.I.008 dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de Abril del 2000,
- 2) Que las Quince nuevas Acciones de Cuatro Dólares cada una, provenientes del aumento de capital aprobado, se suscribirán y pagarán en su totalidad, mediante aportación en numerario, esto es, en dinero

en efectivo, que tienen ya ingresado y depositado en la compañía en la cuenta especial denominada "aportes para futuras capitalizaciones", en la forma ampliamente descrita en el Cuadro Contable que queda agregado como parte integrante de la presente Acta; y,

- 3) Aprobar el Cuadro Contable suscrito por el Gerente General de la compañía y el Contador General, el cual formará parte integrante de la presente Acta, y en el que consta el capital suscrito, el capital pagado, el número de acciones, y las aportaciones que tiene cada accionista con el nuevo aumento de capital.

Acto seguido, y como consecuencia del aumento de capital aprobado, toma la palabra el Presidente y por Secretaría procede a dar lectura del proyecto de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, numeradas desde la cero cero cero uno, a la doscientas inclusive".

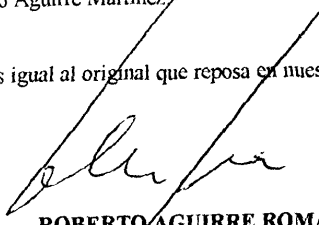
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Lumonsa S. A.", por unanimidad de votos resuelve aprobar integralmente los términos de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía "Lumonsa S. A." en la forma descrita anteriormente.

Finalmente la Junta General pasa a tratar sobre el segundo punto del Orden del Día, y tras breves deliberaciones resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía, señor Roberto Aguirre Román, para que a nombre y en representación de la misma, proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice además, con las más amplias atribuciones y facultades, todos los trámites y gestiones que sean requeridos y exigidos para el perfeccionamiento de la Conversión de Sucres a Dólares y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados, y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por esta Junta General, instruyéndolo además, para que una vez concluido legalmente el trámite, se proceda a la anulación de las acciones actuales, y a la emisión de nuevas acciones que representen el capital social aumentado.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, con los mismos asistentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es leída en viva voz por Secretaría a los presentes, quienes por unanimidad de votos la aprueban, ratificándose en su íntegro texto, y firman en unidad de acto y para constancia de todo lo actuado, en fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Con lo cual el Presidente levanta la sesión con la presencia de los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y se da lectura por Secretaría siendo las 18H30 y agradeciendo a los presentes su concurrencia.- f) Roberto Aguirre Román.- f) Eduardo Aguirre Román.- f) Héctor Egas Cottallat.- f) Augusto Aguirre Martínez.

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos, y a los que me remito en caso necesario.

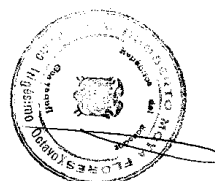

ROBERTO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RESUMEN
LUMONSA S.A.
 APORTE EN NUMERARIO PARA EL AUMENTO DE CAPITAL
 DE LA COMPAÑIA LUMONSA.

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	APORTE NUEVO AUMENTO	TOTAL CAPITAL SOCIAL	TOTAL ACC \$ 4 C/U	% REFER.
CIA AGRICOLA GANADERA	732.60	59.40	792.00	198	99.00%
EGAS COTTALLAT HECTOR	3.70	0.30	4.00	1	0.50%
AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO	3.70	0.30	4.00	1	0.50%
TOTAL	740.00	60.00	800.00	200	100%

[Signature]
 SR. ROBERTO AGUIRRE ROMAN
 GERENTE GENERAL

[Signature]
 ECO. MOISES MANZANO A.
 CONTADOR GENERAL



cláusulas de estilo necesarias e incorpore los documentos habilitantes
indicados, y los que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza

de este instrumento.- Abogada Cynthia Yon de Vélez.- Registro

número dos mil ciento dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta. Es

copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan

documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí

el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el

Notario. Doy fé.-

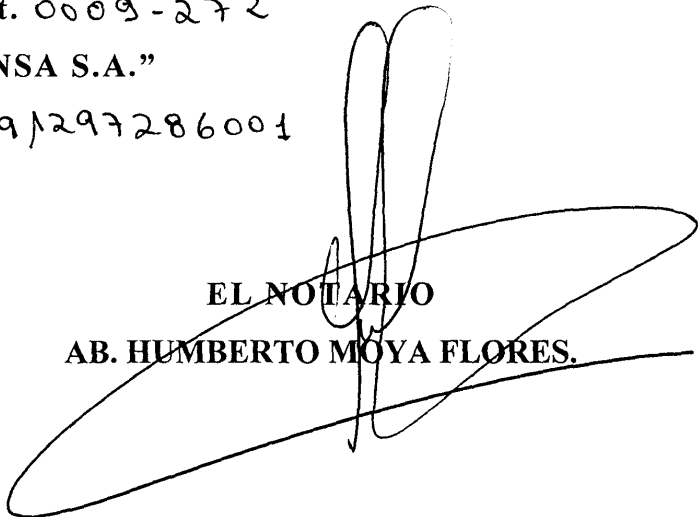

ROBERTO AGUIRRE ROMAN

Ced. U. No. 0903411429

Cert. Vot. 0009-272

"LUMONSA S.A."

RUC.0991297286001


EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **SEIS FOJAS ÚTILES** QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE AGOSTO DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL
ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0007523 DEL INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LO QUE
HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "LUMONSA S.A." LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN
ESTA NOTARIA EL 26 DE JULIO DE 2000.

GUAYAQUIL, 18 DE DICIEMBRE DE 2000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

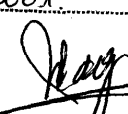
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 006-JJ-0007523, dictada el 5 de Diciembre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital, Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos

de la Compañía Sumonsa S.A.

de fojas 10.045 a 10.055, número 2.258 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.814 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Enero 29 del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) - Guayaquil, Enero 29 del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 28.69

Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ- 0007523, dada y firmada el 5 de Diciembre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he tomado Nota de la Escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el 26 de Julio del 2000 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón, Abogado Humberto Moya Flores, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LUMONSA S.A.", celebrada ante mí el 15 de Mayo de 1989.- Guayaquil, 09 de Marzo de 2001.-


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

